CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 110.2005.301.2026
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA No. SC-SG-MC-064 DE 2026

Señores:
SSB DESARROLLO SAS
Nit. 901782753-0
R/L MELISA BARRAGAN AVILA
C.C. No. 1.118.559.937 Expedida en Yopal
Dirección: Calle 5 No. 5-85
No de contacto: 3102499898
Email: gerencia@ssbdesarrollo.com
Ciudad: Sabanalarga – Casanare

Por medio de la presente, me permito comunicarle que su oferta para el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía **No. SC-SG-MC-064 DE 2026**, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANALARGA, CASANARE."** fue aceptada de manera expresa e incondicional por el Municipio de Sabanalarga (Casanare), de acuerdo con lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El presente documento de aceptación de oferta, junto con la propuesta presentada por **SSB DESARROLLO SAS,** identificada con Nit. 901782753-0, representada legalmente por MELISA BARRAGAN AVILA, identificada con C.C. No. 1.118.559.937 Expedida en Yopal, cuya oferta económica, una vez verificada, asciende a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($48.856.797,68) M/CTE.**, constituyen, para todos los efectos legales, el contrato celebrado dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **SC-SG-MC-064 DE 2026**. La presente relación contractual se regirá por lo dispuesto en las normas vigentes que regulan la materia y por lo establecido en la invitación pública y estudios previos, así:

1. OBJETO A CONTRATAR:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANALARGA, CASANARE."

2. ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS:

De conformidad con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. El contratista debe suministrar cada uno de los productos que se relacionan en el siguiente cuadro de ítems, de conformidad con el mismo. **(cantidad, descripción, especificación técnica, condiciones de calidad y en estado nuevo.)** La totalidad de los productos requeridos se deberán entregar dentro del término que sea establecido por la entidad a la Oficina de Almacén, ubicada en el segundo piso de la Alcaldía Municipal de Sabanalarga, previa verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVIDOR DE ARCHIVOS NAS MONTABLE EN RACK	UNIDAD	1
2	COMPUTADOR ALL IN ONE	UNIDAD	1
3	UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO (SSD) M.2 NVMe DE 1 TB PARA SERVIDOR (FUNCIONAMIENTO)	UNIDAD	3
4	DISCO DURO DE 6 TB FORMATO 3,5" SATA PARA SERVIDOR / NAS (ALMACENAMIENTO)	UNIDAD	2
5	KIT DE RODILLOS PARA ESCÁNER (ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS)	KIT	1
6	BATERÍA 12 V – 9 Ah PARA UPS POWEST 10K	UNIDAD	20
7	TELÉFONO CELULAR 128 GB 4G	UNIDAD	3
8	CARGADOR PARED USB-C 25W CARGA RÁPIDA	UNIDAD	3
9	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A COLOR	UNIDAD	1
10	KIT DE TINTAS ORIGINALES PARA LA IMPRESORA DEL ÍTEM 9 (REFERENCIAL EPSON T504)	KIT	2
11	FILTRO INTERMEDIO LAVABLE ORIGINAL PARA ASPIRADORA KÄRCHER DS 5800 / DS 6	UNIDAD	1

2. Garantizar la calidad en cada uno de los elementos a suministrar, en cumplimiento del objeto del contrato.
3. Reemplazar los bienes que resulten defectuosos o que no satisfagan las necesidades de la entidad, sin costo adicional para el Municipio.
4. El contratista deberá entregar los bienes en el Almacén Municipal ubicado en la Calle 4 No 6–15 segundo piso de la Alcaldía del Municipio de Sabanalarga (Casanare).
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
6. El oferente deberá presentar con su propuesta las fichas técnicas de los elementos a suministrar.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto consagrado en la **CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**.
2. Desarrollar las actividades establecidas en los estudios previos, invitación y a las a las que se comprometa en la propuesta.
3. Garantizar la calidad y eficiencia de los bienes obras y/o servicios a contratar.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5. Avisar oportunamente a la Administración Municipal de Sabanalarga - Casanare las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
6. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato.
7. Presentar los informes específicos o extraordinarios cuando le sean solicitados por el supervisor.
8. Constituir las garantías establecidas a que hubiere lugar, en el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad.
9. Presentar los soportes exigidos por el **SUPERVISOR O INTERVENTOR** para la liquidación del contrato.
10. En caso de que la Administración Municipal de Sabanalarga - Casanare le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato.
11. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato a celebrarse o que se deriven de la oferta presentada y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Designar el supervisor.
2. Suscribir las actas de inicio, modificación, suspensión, reinicio, recibo parcial, recibo final y demás que se requieran.
3. Realizar el registro presupuestal respectivo.
4. Realizar los pagos en la forma y términos pactados en el contrato.
5. Liquidar el contrato dentro de los CUATRO (04) MESES siguientes a la terminación del plazo pactado.

NOTA: El personal que llegare a requerir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso, será exclusiva responsabilidad del **PROPONENTE**; la Administración Municipal de Sabanalarga - Casanare, declara que no asume responsabilidad laboral alguna con ellos. Será

obligación del contratista cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, según corresponda, y, en su defecto el contratista deberá suministrar.

3. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato es por la suma de: de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($48.856.797,68)**, y todos los impuestos y costos directos e indirectos que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a la propuesta presentada, las cuales se pagarán con cargo a:

CDP NUMERO	FECHA	RUBRO	FUENTE	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR DEL CDP	VALOR A LIBERAR
001429	05/11/2026	2.3.4.23.02.001.35.02.02.06.02 Adquirir elementos y equipos necesarios para la implementación de tramites en línea	TCRU	$ 8.856.797,68	$ 8.856.797,68	$0
001430	05/11/2026	2.3.4.45.99.001.33.02.01.03.03 Adquisición de equipos software y herramientas tecnológicas para el fortalecimiento de los procesos institucionales	TCRU	$40.000.000,00	$40.000.000,00	$0

Lo anterior, conforme a la propuesta económica presentada por el contratista, la cual se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR TOTAL
1	SERVIDOR DE ARCHIVOS NAS MONTABLE EN RACK	UNIDAD	1	$ 20.250.000,00	$ 20.250.000,00	$ 3.847.500,00	$ 24.097.500,00
2	COMPUTADOR ALL IN ONE	UNIDAD	1	$ 5.938.650,00	$ 5.938.650,00	$ 1.128.343,50	$ 7.066.993,50
3	UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO (SSD) M.2 NVMe DE 1 TB PARA SERVIDOR (FUNCIONAMIENTO)	UNIDAD	3	$ 930.150,00	$ 2.790.450,00	$ 530.185,50	$ 3.320.635,50
4	DISCO DURO DE 6 TB FORMATO 3,5" SATA PARA SERVIDOR / NAS (ALMACENAMIENTO)	UNIDAD	2	$ 1.600.188,75	$ 3.200.377,50	$ 608.071,73	$ 3.808.449,23
5	KIT DE RODILLOS PARA ESCÁNER (ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS)	KIT	1	$ 405.000,00	$ 405.000,00	$ 76.950,00	$ 481.950,00
6	BATERÍA 12 V – 9 Ah PARA UPS POWEST 10K	UNIDAD	20	$ 135.000,00	$ 2.700.000,00	$ 513.000,00	$ 3.213.000,00
7	TELÉFONO CELULAR 128 GB 4G	UNIDAD	3	$ 846.315,00	$ 2.538.945,00	$ 482.399,55	$ 3.021.344,55
8	CARGADOR PARED USB-C 25W CARGA RÁPIDA	UNIDAD	3	$ 107.865,00	$ 323.595,00	$ 61.483,05	$ 385.078,05
9	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A COLOR	UNIDAD	1	$ 2.023.650,00	$ 2.023.650,00	$ 384.493,50	$ 2.408.143,50
10	KIT DE TINTAS ORIGINALES PARA LA IMPRESORA DEL ÍTEM 9 (REFERENCIAL EPSON T504)	KIT	2	$ 317.250,00	$ 634.500,00	$ 120.555,00	$ 755.055,00
11	FILTRO INTERMEDIO LAVABLE ORIGINAL PARA ASPIRADORA KÄRCHER DS 5800 / DS 6	UNIDAD	1	$ 250.965,00	$ 250.965,00	$ 47.683,35	$ 298.648,35
						SUBTOTAL GRAVADO CON IVA 19%	**$ 41.056.132,50**
						IVA 19%	**$ 7.800.665,18**
						VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 48.856.797,68**

TOTAL OFERTA ECONÓMICA: CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. $48.856.797,68

FORMA DE PAGO:

El municipio pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

El cien por ciento (100%) del valor total del contrato, previa firma de las actas de terminación, recibo y liquidación final, informe final de ejecución, certificación de cumplimiento por el supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente, soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), aportes parafiscales y certificación de estar a paz y salvo con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos

laborales) y parafiscales, el cual deberá estar firmado por el representante legal y el contador o revisor fiscal si esta está obligada a tenerlo (adjuntar la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios de la junta de contadores)

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

4. PLAZO:

VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio

5. LUGAR DE EJECUCION:

El contrato se ejecutará en el MUNICIPIO DE SABANALARGA-CASANARE

6. GARANTIAS

El CONTRATISTA deberá constituir y presentar para aprobación de la Entidad las garantías exigidas para la ejecución del contrato dentro de los **DOS (2) DÍAS** siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta, con los amparos, cuantías y vigencias establecidos en la Invitación Pública y demás documentos que integran el proceso. La aprobación de dichas garantías por parte del MUNICIPIO constituirá requisito previo para el inicio de la ejecución contractual, cuando a ello haya lugar.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. EN TODO CASO SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA SU LIQUIDACIÓN
CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.

CALIDAD DEL BIEN	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

7. SUPERVISION:

El presente contrato será supervisado por **KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR**, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**, o por quien ejerza dichas funciones, quien tendrá a su cargo la verificación de la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.

8. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta presentada por el proponente seleccionado, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado. **PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL SE REQUERIRÁ LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, EL PAGO DE LAS ESTAMPILLAS MUNICIPALES A QUE HAYA LUGAR, LA CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**.

Para constancia se suscribe en Sabanalarga (Casanare), el **17 de noviembre de 2026.**

CARLOS EFRÉN ESPINOSA BERNAL
Alcalde Municipal

Aprobó: KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: Mónica A. Montoya G.
Cargo: Profesional Contratado Secretaría General y de Gobierno